	<b>PROCESO RECURSOS HUMANOS</b>		
	<b>Título: POLÍTICAS DEL BUEN VESTIR CORPORATIVO</b>		
	<b>FECHA: Octubre/2018</b>	<b>VERSIÓN: 1.0</b>	<b>NÚMERO DE PÁGINAS: 5</b>

## **1. GENERALIDADES**

La imagen de la organización está respaldada por la imagen de sus colaboradores y ésta se percibe a través de su presentación personal y su servicio al cliente. La unificación de esta imagen denota seriedad y calidad en los servicios que ofrecemos, de ésta forma se convierte en una fortaleza y un diferencial positivo de la empresa. Por lo anterior se hace necesario enmarcar el concepto de la imagen dentro de nuestra política de la excelencia en el servicio y de manera consecuente reglamentar los aspectos básicos que permiten conjugar la imagen de nuestros colaboradores con nuestra imagen institucional.

Este manual comprende las normas básicas de imagen y vestuario establecidas para todos los colaboradores de las operaciones de Vicca Group, por lo que deberán dar cumplimiento a cada una de las normas acá establecidas mientras se encuentren en la ejecución de sus funciones.

## **2. OBJETIVO**

Determinar las políticas para el uso adecuado de uniformes de los colaboradores que desempeñan sus labores en las salas de los casinos de Vicca Group S.A.

## **3. ALCANCE**

Todos los colaboradores que se encuentran en la operación de los casinos de Vicca Group.


## **4. IMAGEN PERSONAL**

La imagen personal hace referencia al vestuario, accesorios, corte de cabello, cuidado de nuestro cuerpo y el comportamiento en general que proyectamos en los momentos en que tenemos contacto con nuestros clientes y compañeros de trabajo.

## **5. POLÍTICAS Y NORMAS**

En este manual se reúnen los criterios que Vicca Group establece para una adecuada imagen personal: la forma de llevar el uniforme, presentación personal esperada, el

Generado por: LAURA ANDREA PRIAS JEFE DE TALENTO HUMANO		
---	--	--


	<b>PROCESO RECURSOS HUMANOS</b>		
	<b>Título: POLÍTICAS DEL BUEN VESTIR CORPORATIVO</b>		
	<b>FECHA: Octubre/2018</b>	<b>VERSIÓN: 1.0</b>	<b>NÚMERO DE PÁGINAS: 5</b>

cuidado de las prendas y es éste conjunto la imagen que Vicca ha establecido quiere proyectar a sus clientes.

## 5.1 Normas Generales

- a) Los uniformes son aprobados por las directivas de la organización y serán otorgados por la empresa a través del Departamento de Talento Humano, dando cumplimiento al Artículo 230 del Código Sustantivo del Trabajo.
- b) El uso de la dotación es obligatorio durante toda la jornada laboral, dentro del casino y/o mientras se encuentre en la ejecución de sus funciones, deberá portarse de forma impecable siguiendo las normas expuestas a continuación. Salvo procedimientos de seguridad o adicionales que requiera el uso de prendas distintas por fuera de la organización.
- c) Los colaboradores tienen prohibido exponer las prendas con logo en redes sociales con imágenes o de igual manera movilizarse a sitios ajenos a las instalaciones de la organización.
- d) Se permite únicamente el uso de pines, escudos o accesorios otorgados o permitidos por la organización.
- e) El uniforme debe mantenerse limpio, planchado y en perfecto estado.
- f) Las prendas no se deben usar más ceñidas de lo que el diseño sugiera, por lo que no está permitido realizar modificaciones o alteraciones al diseño de las prendas.
- g) Es obligación del colaborador mantener en todo momento el calzado limpio, embetunado y brillante.
- h) Las prendas del uniforme que sean extraviadas o se dañen por falta de cuidado, deben ser remplazadas por el colaborador, quien debe dirigirse de manera inmediata a Talento Humano para iniciar el trámite de su nueva adquisición.
- i) Todo colaborador portará de forma visible al lado izquierdo de su pecho, limpio, brillante, con el nombre claro y legible el gafete oficial de la Organización.
- j) La verificación del cumplimiento de las normas aquí establecidas está en las jefaturas directas, gerentes y líderes del casino y toda falta o incumplimiento

Generado por: LAURA ANDREA PRIAS JEFE DE TALENTO HUMANO		
---	--	--

	<b>PROCESO RECURSOS HUMANOS</b>		
	<b>Título: POLÍTICAS DEL BUEN VESTIR CORPORATIVO</b>		
	<b>FECHA: Octubre/2018</b>	<b>VERSIÓN: 1.0</b>	<b>NÚMERO DE PÁGINAS: 5</b>

evidenciado debe ser reportado al área de Talento Humano para la realización de los procesos que esto requiera.


## **5.2 Normas Específicas:**

- a) Todo colaborador deberá presentarse a laborar cumpliendo con los hábitos de higiene personal; aseo, limpieza y cuidado de su cuerpo.
- b) Mantenga una adecuada higiene bucal.
- c) Conserve las uñas cortas y siempre limpias.
- d) Siempre use medias con el uniforme.

### **5.2.1 Colaboradoras:**

- a) Mantenga abrochados todos los botones de la camisa del uniforme.
- b) El pantalón debe contar el largo adecuado de acuerdo con los zapatos de la dotación, no debe tocar el piso ni estar por encima del tobillo.
- c) La altura autorizada para la falda o vestido del uniforme de las colaboradoras es de máximo dos centímetros arriba de la rodilla.
- d) Si el uniforme incluye falda o vestido utilice siempre medias veladas, color piel.
- e) Aún cuando se vaya a poner su uniforme dentro del casino, al ingresar o salir del casino no se pueden usar pantalonetas, minifaldas, camisetas de tiras o manga sisa, escotes pronunciados, espaldas descubiertas y sandalias.
- f) Asegúrese que su ropa interior no se vea a través del uniforme.
- g) **Uñas:**
  - a. Limpias
  - b. Cortas

Generado por: LAURA ANDREA PRIAS JEFE DE TALENTO HUMANO		
---	--	--

	<b>PROCESO RECURSOS HUMANOS</b>		
	<b>Título: POLÍTICAS DEL BUEN VESTIR CORPORATIVO</b>		
	<b>FECHA: Octubre/2018</b>	<b>VERSIÓN: 1.0</b>	<b>NÚMERO DE PÁGINAS: 5</b>

- c. Con esmalte color transparente.
- d. Está prohibido el uso de uñas postizas

**h) Cabello:**

- Bien cuidado, siempre limpio.
- Si se extiende por debajo del nivel del hombro debe llevarse recogido con un peinado que le permita lucir impecable, y con el rostro despejado. Cabello recogido completamente.
- Nunca lo recoja con "caimanes" ni "palitos chinos" utilice siempre "moñas" "cauchos" o "bambas" de color negro, no utilice accesorios plásticos o con brillantes.
- Si utiliza tinturas mantenga un color de cabello uniforme y bien cuidado. Están prohibidos los colores de cabello llamativos (rojos, ceniza, blancos, plateados, naranjas, azules, morados, verdes, rosa y cualquier color relacionado a estos).
- Así mismo dando cumplimiento a las BPM los, meseros, barman Auxiliares de Mesa y Bar, y Polifuncionales deben mantener el cabello completamente recogido en una moña con malla que será suministrada por la organización, la cual debe cubrir la totalidad de su cabello y cabeza.

**i) Maquillaje:**

- Debe ser sobrio y discreto.
- No está permitido el uso de sombras de colores, únicamente están permitidas las de color piel.
- Los colores de los labiales deben ser discretos y acordes con el uniforme.


**j) Accesorios:**

- Está prohibido el uso de pircing visibles mientras se encuentre dentro del casino.
- Está permitido solo el uso de topos discretos blancos, negros, grises, dorados, o plateados.
- No está permitido el uso de relojes dentro del casino.
- No se permite el uso de anillos ni pulseras y collares de cualquier tipo, únicamente se permite el uso de la argolla de matrimonio en el casino.

k) Tatuajes visibles están prohibidos


**5.2.2 Colaboradores:**

Generado por: LAURA ANDREA PRIAS JEFE DE TALENTO HUMANO		
---	--	--

	<b>PROCESO RECURSOS HUMANOS</b>		
	<b>Título: POLÍTICAS DEL BUEN VESTIR CORPORATIVO</b>		
	<b>FECHA: Octubre/2018</b>	<b>VERSIÓN: 1.0</b>	<b>NÚMERO DE PÁGINAS: 5</b>

- a) Mantenga abrochados todos los botones de la camisa del uniforme.
- b) El pantalón debe contar el largo adecuado de acuerdo con los zapatos de la dotación, no deberá tocar el piso ni estar por encima del tobillo.
- c) Aun cuando usted se vaya a poner su uniforme dentro del casino, al ingresar o salir del casino no utilice pantalonetas, bermuda, camisetas de manga sisa o chanclas.
- d) La corbata debe siempre estar limpia, con el nudo triangular y se debe usar central y con el botón de la camisa abotonado.
- e) No se le permiten a los colaboradores el uso de barba, bigote o patillas.
- f) Se permite únicamente el uso de medias del mismo color y tono del pantalón.
- g) Se permite únicamente el uso de cinturones del mismo color y tono del pantalón. Con hebillas pequeñas.
- h) **Uñas:**
- Limpias
  - Cortas
  - Con esmalte únicamente transparente
- i) **Cabello:**
- Bien cuidado, siempre limpio.
  - No está permitido el cabello largo.
  - No debe superar el roce del cuello del cuello de la camisa en posición natural.
  - Si utiliza tinturas mantenga un color de cabello uniforme y bien cuidado. Están prohibidos los colores de cabello llamativos (rojos, ceniza, naranjas, azules, morados, verdes, rosa y cualquier color relacionado a estos), Decoloración.
  - Así mismo dando cumplimiento a las Buenas Prácticas de Manufactura BPM los Auxiliares de Mesa y Bar, y Polifuncionales y todos aquellos cargos que manipulen alimentos deben mantener el cabello recogido, con malla, que cubre la totalidad de su cabello y cabeza.
- j) **Accesorios:**

Generado por: LAURA ANDREA PRIAS <b>JEFE DE TALENTO HUMANO</b>		
--	--	--

	<b>PROCESO RECURSOS HUMANOS</b>		
	<b>Título: POLÍTICAS DEL BUEN VESTIR CORPORATIVO</b>		
	<b>FECHA: Octubre/2018</b>	<b>VERSIÓN: 1.0</b>	<b>NÚMERO DE PÁGINAS: 5</b>

- Está prohibido el uso de pircing visibles mientras se encuentre dentro del casino.
- Está prohibido el uso de aretes.
- No está permitido el uso de relojes dentro del casino.
- No se permite el uso de anillos, pulseras y collares de cualquier tipo, únicamente se permite el uso de la argolla de matrimonio en el casino.

k) Tatuajes visibles están prohibidos

Generado por: LAURA ANDREA PRIAS <b>JEFE DE TALENTO HUMANO</b>		
--	--	--